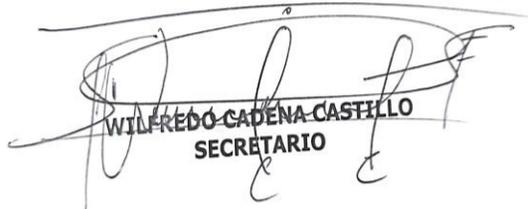




Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2022-00091
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado JAINOBER DUARTE MOGOLLON
Apoderado Dte DR. WILLIAM MALDONADO DELGADO

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante allego memorial, solicitando hacer requerimiento a la oficina de instrumentos públicos de Vélez a fin de recibir información sobre medida cautelar decretada. No obstante debe advertirse que la entidad registral ya allego información al respecto. Sírvase proveer.

Landázuri, 12 de abril de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, doce (12) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese al expediente los documentos allegados y en ocasión a la respuesta allegada por la Oficina de instrumentos públicos de Vélez, póngase en conocimiento a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 13
DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO